

San José, 26 de febrero de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas del veintiséis de febrero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).


El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2014 - 002717. Expediente 14-001737-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Policía Migratoria De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la resolución número DG-031-2014-CATEI de las 11:48 horas del 19 de enero del 2014 de la Dirección General de Migración y Extranjería por falta de fundamentación de la detención administrativa y se ordena la inmediata libertad de la tutelada. Se ordena igualmente a la autoridad recurrida disponer la aplicación a la aquí amparada de medidas alternativas a la detención administrativa dispuestas en el artículo 211 de la Ley General de Migración y Extranjería si otra causa no lo impide.- En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de los Contencioso Administrativo. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. Comuníquese a todas las partes. Notifíquese.</p>
---	---

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente